



Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

SERVICIO DE SALUD DE LAS ILLES BALEARS

12343

Resolución del director general del Servicio de Salud de les Illes Balears por la que se modifica el procedimiento específico de selección de personal temporal estatutario sanitario del subgrupo A1 del Servicio de Salud de les Illes Balears aprobado por el mismo órgano el 4 de mayo de 2023

Antecedentes

1. Los artículos 9, 9 bis, 9 ter, y 9 quater de la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto marco del personal estatutario de los servicios de salud, regulan las causas para efectuar nombramientos de personal estatutario temporal.

2. El artículo 33.1 de la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto marco del personal estatutario de los servicios de salud, dispone que la selección de personal estatutario temporal se tiene que efectuar por medio de los procedimientos que permitan la máxima agilidad en la selección, los cuales se tienen que basar en los principios de igualdad, mérito, capacidad y publicidad, y se tienen que establecer habiéndolos negociado previamente en las mesas correspondientes.

3. El artículo 26 del Consejo de Gobierno de 20 de junio de 2022 por el que se ratifica el Acuerdo de la Mesa Sectorial de Sanidad de 13 de mayo de 2022 por el que se regulan los procedimientos de selección de personal estatutario temporal del Servicio de Salud por medio de la creación de bolsas únicas de trabajo para cada categoría y especialidad (en adelante, Acuerdo de Bolsa) regula un procedimiento especial de selección aplicable a determinadas categorías (entre las cuales se hallan incluidas las categorías de facultativos/facultativas especialistas de área y la de médico/médica de urgencias hospitalarias).

4. El artículo 27 del Acuerdo de Bolsa regula los nombramientos de carácter urgente de determinadas categorías (entre las cuales se hallan incluidas las de facultativos/facultativas especialistas de área y la de médico/médica de urgencias hospitalarias).

5. Por otro lado, la disposición transitoria sexta del Acuerdo de Bolsa hace referencia a los procedimientos especiales de selección y establece que «las partes se comprometen a regular un proceso de selección temporal específico para el personal facultativo que sustituya las previsiones contenidas en los puntos 25, 26 y 27 de este acuerdo, que continuarán siendo aplicables hasta el momento en que se apruebe dicho procedimiento específico».

6. El 4 de abril de 2023 se publicó en el Boletín Oficial de les Illes Balears el Acuerdo del Consejo de Gobierno de 3 de abril de 2023 por el que se ratificaba el Acuerdo de la Mesa Sectorial de Sanidad de la Administración de la Comunidad Autónoma de les Illes Balears de 27 de marzo de 2023 por el que se adoptaban medidas organizativas en materia de selección de personal estatutario temporal del Servicio de Salud de les Illes Balears.

Mediante el citado Acuerdo, se aprobó, de manera transitoria y excepcional, un procedimiento específico, de carácter abierto y permanente, de selección de personal estatutario temporal sanitario del subgrupo A1 del Servicio de Salud de les Illes Balears por medio del cual se formalizarían los nombramientos necesarios para cubrir las necesidades asistenciales.

Dicho procedimiento específico de selección únicamente resulta de aplicación para cubrir, de manera temporal, plazas correspondientes a todas las categorías de facultativo/facultativa especialista de área y de médico/médica de urgencias hospitalarias respecto de las cuales no se disponga de bolsa única cuando concurren razones de carácter técnico-asistencial que supongan la necesidad urgente de cubrir plazas de las categorías indicadas y no se pueda demorar el nombramiento.

7. Por parte de la Dirección General del Servicio de Salud de les Illes Balears, se detectó la situación de carencia grave de facultativos/facultativas especialistas de área (en adelante, FEA).

8. Por todo lo anterior, el 4 de mayo de 2023, el director general del Servicio de Salud de les Illes Balears dictó la Resolución por la que se convocaba un procedimiento específico de selección de personal temporal estatutario sanitario del subgrupo A1 del Servicio de Salud de les Illes Balears (BOIB núm. 59, de 9 de mayo de 2023), en los términos siguientes:

1. Aprobar la convocatoria de un procedimiento específico de carácter abierto y permanente de selección de personal estatutario temporal del Servicio de Salud de les Illes Balears para todas las categorías de personal sanitario del subgrupo A1 establecidas en el

anexo 2 de esta resolución.

2. Aprobar las bases que rigen esta convocatoria, que se adjuntan como anexo 1 de esta resolución.
3. Aprobar las categorías sanitarias a las que resulta de aplicación el procedimiento específico de selección de personal estatutario temporal objeto de esta convocatoria, las cuales aparecen detalladas en el anexo 2 de esta resolución.
4. Aprobar el baremo de méritos aplicable al procedimiento selectivo objeto de la presente convocatoria, que se adjunta como anexo 3 de esta resolución.
5. Ordenar que esta resolución se publique en el Boletín Oficial de les Illes Balears y en el portal web del Servicio de Salud.

9. Mediante un informe de 4 de diciembre de 2023 emitido por la directora gerente del Área de Salud de Ibiza y Formentera, se ha constatado una carencia de FEA en bioquímica clínica, que justifica la necesidad de acudir a este procedimiento para poder subvenir las necesidades asistenciales, lo que justifica que, modificando la resolución anterior, se añada al anexo 2 esta categoría profesional.

10. La persona titular de la Dirección General del Servicio de Salud tiene la competencia tanto para dictar como para modificar la resolución que aprueba la convocatoria única de este procedimiento específico de carácter abierto y permanente.

Por todo esto, dicto la siguiente

Resolución

1. Modificar el anexo 2 de la Resolución de 4 de mayo de 2023 del director general del Servicio de Salud de les Illes Balears por la que se convocaba un procedimiento específico de selección de personal temporal estatutario sanitario del subgrupo A1 del Servicio de Salud de les Illes Balears para incluir la categoría profesional facultativo/facultativa especialista de área en bioquímica clínica.
2. Ordenar que esta resolución se publique en el Boletín Oficial de les Illes Balears y en el portal web del Servicio de Salud.

Interposición de recursos

Contra esta Resolución —que agota la vía administrativa— se puede interponer un recurso de reposición ante el órgano que la dicta en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de la fecha de su publicación, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, en relación con el artículo 57 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de les Illes Balears.

También se puede interponer directamente un recurso contencioso-administrativo ante la jurisdicción contencioso-administrativa en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente de la fecha de publicación de esta resolución, de acuerdo con los artículos 8.6 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa, sin perjuicio de cualquiera otro recurso que se considere oportuno interponer.

(Firmado electrónicamente: 20 de diciembre de 2023)

El director general

Por delegación de la consejera de Salud (BOIB núm. 12, de 12/08/2023)
Javier Ureña Morales